



Lineamientos Generales de Profesional Asociado



PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma de Nayarit, para dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la sociedad, a partir del año 2003 puso en operación un nuevo modelo académico que busca en lo posible dar respuesta a las exigencias que el contexto político, económico y cultural actual exige en cuanto a la atención y formación de profesionistas.

Como resultado del proceso de reforma llevado a cabo en la UAN, se implementa una nueva estructura académico-administrativa, y de la revisión y actualización de los planes y programas de estudio se culmina con la definición, diseño, organización del modelo curricular sustentado en la flexibilidad, innovación, competencias profesionales integrales, y el sistema de créditos, estas características le permiten a los estudiantes tener posibilidades de movilidad institucional, administración de su proceso formativo en el tiempo y experiencias alternativas e innovadoras de enseñanza-aprendizaje.

En el marco del nuevo modelo curricular flexible de la Universidad Autónoma de Nayarit, se presentan condiciones que posibilitan innovar los procesos de atención y la diversificación de su oferta educativa en relación a los requerimientos de la sociedad en general.

Es por esto que se propone la creación de una nueva opción de formación académica a nivel superior a corto plazo, el nivel 5B de Profesional Asociado, que atiende las demandas y necesidades sociales y dan respuesta inmediata de profesionales capacitados para incursionar en el mercado de trabajo.

Partiendo de lo anterior se hace necesario establecer los lineamientos generales de los Programas de Profesional Asociado, con fundamento en lo establecido en el Modelo Curricular propuesto en la Reforma de la Universidad Autónoma de Nayarit en 2003.

JUSTIFICACIÓN

La globalización como fenómeno económico, político y social, se manifiesta en la apertura comercial, interdependencia económica y la conformación de bloques regionales que conforman un nuevo contexto internacional con desafíos y oportunidades para la educación superior.

Un aspecto relevante de esta realidad, lo constituye la configuración de nuevos campos científicos y tecnológicos, en especial el referente a la informática y telemática, convirtiendo a la información y al conocimiento en ejes del surgimiento de la sociedad del conocimiento. Esto ha puesto en crisis, tanto a la educación superior como "a las profesiones tradicionales y han estimulado la emergencia de oficios y profesiones de creciente demanda"¹. Las profesiones u oficios, se construyen a partir de nuevas tareas o competencias necesarias para ofrecer servicios que demanda la sociedad, y que requieren de personal altamente

¹ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. Documento Rector para la Reforma Académica, 2002, p1



capacitado y especializado en las empresas e industrias de nuestro país: el profesional asociado.

"Las instituciones de educación superior sin lugar a dudas son piezas indispensables para el desarrollo nacional, pero sobre todo para el desarrollo regional, puesto que la ventaja competitiva de los territorios se basa en las regiones más que en las naciones-Estado. Las regiones competitivas y socialmente avanzadas cuentan con las universidades como un aliado estratégico clave, al grado que se habla ahora de las regiones que aprenden". (Aguilar, 2003)

La Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) creada, el 19 de agosto de 1969, como una institución de carácter popular y sentido social, destinada a formar profesionistas y técnicos al servicio de la sociedad; inicia sus actividades con una organización académico administrativa por escuelas y facultades y logra la autonomía en 1975.

A través del proceso de reforma iniciada en 2003 adopta un nuevo Modelo Curricular y modifica su organización académica-administrativa que se integra por cinco Áreas del Conocimiento que de manera conjunta, ofertan 29 programas de formación, con una extensión universitaria al sur y otra extensión al norte del estado.

En el nivel medio superior se tienen 15 escuelas preparatorias distribuidas en los municipios de la entidad. En cuanto a las estadísticas de la SEP del ciclo 2004-2005 se observa que del nivel medio superior o bachillerato egresan 3063 estudiantes de los cuales aproximadamente el 87.36% que corresponde a 2676 se registran en el nivel superior de la Universidad Autónoma de Nayarit durante el mismo ciclo escolar.

ESTUDIANTES INSCRITOS AL NIVEL BACHILLERATO CICLO 2006-2007

NIVEL MEDIO SUPERIOR	SOSTENIMIENTO	No. DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE
BACHILLERATO GENERAL	Autónomo	11 512	37.8 %
	Estatal	1 014	3.3 %
	Particular	3 600	11.8 %
BACHILLERATO TECNOLÓGICO	Federal	10 565	34.6 %
	Estatal	3 837	12.5 %
TOTAL		30 528	100 %

Fuente: SEPEN. Departamento de estadística



Con respecto a este mismo nivel, los estudiantes inscritos en el ciclo 2006-2007 en los diferentes tipos de sostenimiento del estado, dan un total de 30528 de los cuales, el 38% que corresponde a 11512 estudiantes se encuentran inscritos en alguna de las 15 preparatorias de la UAN.

Actualmente, la Universidad Autónoma de Nayarit se considera como la institución de educación superior con mayor aceptación en el Estado de Nayarit, tomando como base el número de estudiantes inscritos en estudios de nivel superior.

MATRÍCULA POR NIVEL Y CATEGORÍA 2005-2006

CATEGORÍA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	LICENCIATURA	POSGRADO
FEDERAL	25	5265	52
ESTATAL	1743	2189	
PARTICULAR		7106	276
AUTÓNOMO		9768	465
TOTAL	1768	24328	793

Fuente: UDI. 2006

En 2006, según datos de la Unidad de Desarrollo Institucional, la Universidad Autónoma de Nayarit contaba con el 40.15 % de la matrícula del estado.

Con respecto a las áreas de conocimiento, se advierte la preferencia de los jóvenes a las áreas económico administrativas con 3883 y de la salud con 2246 estudiantes inscritos, esto lo confirman las estadísticas en la matrícula del periodo 2001-2005 registradas en la UDI estos porcentajes resultan ser de los más altos con respecto a otras áreas de conocimiento, repitiéndose este indicador en 2006.

MATRÍCULA DE LA UAN 2001-2006

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	LICENCIATURA					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Ciencias Sociales Humanidades	1824	1726	1803	2014	2159	2188
Ciencias de la Salud	1895	1970	2121	2215	2246	2330
Ciencias Básicas e Ingenierías	660	641	695	682	715	659
Ciencias Biológico-Agropecuarias	623	575	579	606	605	625
Ciencias Económico-Administrativas	4154	4312	4278	4093	3883	3966
TOTAL	9156	9224	9476	9610	9608	9768

Fuente: UDI, 2006



Lo anterior se debe a que durante muchos años a algunas carreras se les ha considerado como profesiones de prestigio y el único vehículo de movilidad estudiantil es permanecer como estudiante dentro del área.

Sin embargo, como consecuencia del estancamiento económico, los empleos generados han sido insuficientes para absorber la oferta de profesionistas, demostrando que no basta tener un título universitario para acceder al mercado laboral como lo confirma el estudio de Mercado laboral de profesionistas en México. Escenario de prospectiva 2000-2006-2010 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el cual se percibe un panorama gris por existir crisis de empleo para los egresados de las licenciaturas más saturadas.

Según éste, la oferta de profesionistas egresados de algunas carreras es superior a su demanda, por lo tanto, es probable que algunos jóvenes se queden en el desempleo abierto o se vean obligados a aceptar empleos de baja calidad y con menores salarios.

La educación en general se ha constituido en una aspiración social de la población a fin de mejorar sus niveles de vida, formar parte de las expectativas, no solo de vida, sino también laborales al optar por un título profesional que les permita a los demandantes, la búsqueda de un puesto laboral.

Una de las recomendaciones que puntualiza la ANUIES es reconsiderar la posibilidad de crear nuevas opciones de formación superior.

La necesidad de un nuevo modelo educativo para la enseñanza superior centrada en el estudiante, exige reformas en profundidad y una política de ampliación de cobertura estudiantil, para acoger categorías cada vez más diversas, así como una renovación de contenidos, métodos, prácticas y medios de transmisión del saber, que han de basarse en nuevos tipos de vínculos y de colaboración con la comunidad y con los más amplios sectores de la sociedad.

Las estadísticas presentan la educación técnica como una buena opción sobre todo en áreas afines a las opciones educativas que ya se ofertan en la institución, se constituye en una alternativa de educación superior ante la creciente demanda educativa de los egresados de las escuelas de nivel medio superior de la entidad.

Si bien es crucial que la Universidad Autónoma de Nayarit de continuidad y mejoramiento en las carreras tradicionales así como a las nuevas opciones que oferta a partir de 2003, se debe generar e incentivar el estudio de disciplinas con mayor énfasis en la práctica y el sector social, productivo y de servicios.

En este contexto, y con fundamento en el principio de equidad "igualdad de derechos y oportunidades de acceso a una educación de calidad para todos los ciudadanos como medio fundamental para la construcción de sociedades plurales cada vez más justas".



Los programas de Profesional Asociado (PA) se constituyen en opciones viables de formación para ofertar una profesión para los jóvenes que aspiran acceder a la educación superior que por diversas circunstancias no pueden cursar una carrera profesional de mayor temporalidad, o bien porque requieren de un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan incorporarse en algún momento de su tránsito universitario a una actividad productiva, social y económicamente, demandada.

MATRÍCULA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO 2005-2006

INSTITUCIÓN	PROGRAMA EDUCATIVO	MATRÍCULA
Instituto Tecnológico del Mar No. 6	Buceo deportivo y recreativo	25
Universidad Tecnológica de la Costa	Administración	121
	Tecnología de los alimentos	46
	Comercialización	150
	Agrobiotecnología	44
Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	Mantenimiento Industrial	32
	Tecnología de la información y comunicación	58
	Gastronomía	66
	Turismo	139
Universidad Tecnológica de Nayarit	Mantenimiento industrial	216
	Procesos Agroindustriales	72
	Administración y evaluación de proyectos	149
	Comercialización	249
	Turismo	401

Fuente: UDI, 2006

A nivel estatal se observa que las instituciones que ofrecen este tipo de programas, son pocas y tienden más hacia las áreas de la industria y los servicios turísticos, esto significa que en la entidad existe la posibilidad de ofertar programas en otra área.

De acuerdo con lo expresado, se considera pertinente ofrecer los programas de profesional asociado en la Universidad Autónoma de Nayarit, con el objeto de incorporar programas de formación técnico-profesionales afines a los programas de licenciatura para ampliar la cobertura de los servicios educativos en el nivel superior, satisfacer las necesidades sociales con equidad y cubrir los requerimientos del sistema productivo y de servicios.



MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula la educación en el país de manera sistemática al fijar en el artículo 3º las reglas sustantivas que la norman. También incluye diversas disposiciones relacionadas con la educación superior y el ejercicio profesional, así como con la distribución de las facultades entre los tres órdenes de gobierno:

"...las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas (fracción VII)".

La Constitución determina también que el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias para distribuir la función social de la educación (fracción XXV del artículo 73).

El Congreso decretó en 1978 la Ley para la Coordinación de la Educación Superior en la que se establecen varios principios relevantes:

"Indica que la educación superior comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como de actualización y especialización (artículo 3º)".

En 1993, el Congreso decretó la Ley General de Educación (LGE), que abrogó la Ley Federal de Educación de 1973. En el artículo 1º, se define que la Ley regula la educación que imparte el Estado (federación, estados y municipios), sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. En el mismo artículo se reitera que la función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior se regulará por las leyes que las rigen.

El Sistema Educativo Nacional

La Ley General de Educación determina (artículo 37) que la educación superior, que es posterior al bachillerato o sus equivalentes, se imparte en instituciones públicas y particulares y tiene por objeto la formación en los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado (nivel 5B de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación [CINE] de la UNESCO); licenciatura, especialidad y maestría (nivel 5A) y el doctorado (nivel 6).

El acuerdo No. 279 emitido por la Secretaría de Educación Pública el 10 de julio de 2000 establece en el artículo 13 punto 1: "para el título de profesional asociado o técnico superior universitario, el plan de estudios estará orientado fundamentalmente a desarrollar habilidades y destrezas relativas a una actividad profesional específica. La propuesta de los



planes de estudio para estas opciones deberán contar con un mínimo de 180 créditos”.

El Programa Nacional de Educación 2001-2006 (SEP, 2001), caracteriza al sistema de educación superior requerido por los nuevos tiempos, como: un sistema orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano del país. Un sistema promotor de innovaciones y abierto al cambio en entornos institucionales caracterizados por la argumentación racional rigurosa, la responsabilidad, la tolerancia, la creatividad y la libertad; con una cobertura suficiente y una amplia y diversificada oferta, para dar respuesta a la demanda educativa con equidad, solidez académica y eficiencia en la organización y utilización de los recursos.

Consecuentemente, en el Subprograma de Educación Superior se prevé que, para el 2006:

- La educación superior sea la palanca impulsora del desarrollo social, de la democracia, de la convivencia multicultural y del desarrollo sustentable;

Se cuente con un sistema de educación superior abierto, flexible y de buena calidad que gozará de reconocimiento nacional e internacional;

- Las instituciones de educación superior posean una alta capacidad de respuesta para atender las necesidades académicas de sus estudiantes, cada vez más diversos por su origen social y étnico.

Estas orientaciones y características señaladas se constituyen en un marco de razones que influyen en la elaboración del PIDE 2004-2010 de la Universidad Autónoma de Nayarit de donde se desprenden las líneas estratégicas que se propone alcanzar a corto, mediano y largo plazo entre las que se encuentran:

Brindar educación de calidad a través de la ampliación y pertinencia de la oferta educativa en el nivel superior, así como la incorporación de los avances de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico para lograr una formación y desarrollo integral de los estudiantes y egresados.

Fomentar que los programas educativos existentes y de nueva creación, se centren en el aprendizaje.

Fomentar la mejora de la calidad en la formación de los estudiantes y el aseguramiento de la acreditación de los programas educativos.

Reconocer en forma permanente el entorno a través de estudios de pertinencia y factibilidad para incrementar la oferta educativa.



FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Autónoma de Nayarit, en su visión del siglo XXI considera fundamental, que la calidad educativa esté garantizada por procesos permanentes de evaluación interna y externa, como por estudios del entorno y egresados que posibilitan la oportuna modificación de los programas educativos y la creación de nuevas opciones formativas que respondan con pertinencia al cambiante mercado de trabajo e incidan en la transformación de la sociedad.

El modelo educativo está centrado en el aprendizaje y no sólo provee de entrenamiento técnico, sino que promueve una formación integral de los alumnos para la construcción de su propio conocimiento y el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes. (UAN, *Visión*, México, 2004).

Estas directrices guardan relación con los postulados de diversas IES nacionales e internacionales. La UNESCO afirma que la misión de la educación superior es: "proveer de un sano entrenamiento tanto en las disciplinas especializadas como en las básicas, pero también una buena educación general", así como: "educar ciudadanos para una sociedad más abierta y justa... basada en la solidaridad, el respeto por los derechos humanos y el uso compartido del conocimiento y la información en el contexto de la globalización y el cambio acelerado" (UNESCO, World Conference on Higher Education, *Higher Education in the Twenty – first Century, Vision and Action*, París, 1998).

Por su parte, ANUIES postula que la formación integral "significa incorporar en el diseño nuevos modelos centrados en el aprendizaje, la construcción de competencias generales y específicas que consideren desde perspectivas multidisciplinarias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que se construyan en concordancia con el contexto histórico, cultural, económico y político, atendiendo asimismo al desarrollo físico y moral del individuo". El concepto de formación integral "nos remite a una idea de procesos educativos que toman en cuenta y perciben a los sujetos en su totalidad, ubicando y considerando sus emociones, intelecto, afecto, razón, valores, aptitudes y actitudes, en una visión holística y multidimensional del ser humano" (ANUIES, Documento estratégico para la innovación en la educación superior, 2da. ed., México, 2004).

Las orientaciones y características señaladas se constituyen en un marco de razones que influyen en la elaboración del PIDE 2004-2010 de la Universidad Autónoma de Nayarit de donde se desprenden las líneas estratégicas que se propone alcanzar a corto, mediano y largo plazo entre las que se encuentran:

- Brindar educación de calidad a través de la ampliación y pertinencia de la oferta educativa en el nivel superior, así como la incorporación de los avances de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico para lograr una formación y desarrollo integral de los estudiantes y egresados.
- Fomentar que los programas educativos existentes y de nueva creación, se centren en el aprendizaje.



- Fomentar la mejora de la calidad en la formación de los estudiantes y el aseguramiento de la acreditación de los programas educativos.
- Reconocer en forma permanente el entorno a través de estudios de pertinencia y factibilidad para incrementar la oferta educativa.

Introducir en la oferta educativa programas de formación en el Nivel 5B de profesional asociado, puede llevar a la UAN a constituirse en núcleo de formación de trabajadores técnico profesionales, altamente calificados e impactar directamente en la inclusión y la equidad social.

Los programas de formación, se proponen desarrollar aquellas competencias requeridas para desempeñarse en ocupaciones determinadas y como componente de políticas activas de empleo orientadas a promover la inserción laboral y social de grupos con necesidades específicas: cerrar las brechas sociales.

MODELO ACADÉMICO CURRICULAR DE LA UAN

La Universidad Autónoma de Nayarit, pretende que los rasgos del modelo académico curricular de 2003, se constituyan en cultura universitaria y se integre a todos los programas de formación profesional que se oferten.

La formación integral conlleva a la consolidación de una cultura universitaria compartida por diferentes carreras y profesiones. La formación de esta cultura constituye un elemento esencial en el que la responsabilidad profesional debe materializarse en cada estudiante.

Los programas de formación del nivel profesional asociado responden a las exigencias institucionales y necesidades sociales para formar profesionistas de calidad, al incorporar las características de flexibilidad, sistema de créditos, movilidad, multi, inter y transdisciplinariedad y competencias profesionales integrales.

Por lo anterior, los nuevos programas del nivel 5B se integran a las Áreas Académicas afines, se organizan en cuerpos académicos y se conforman academias por unidades de aprendizaje lo que implica un ahorro en infraestructura (aulas, bibliotecas, laboratorios, equipo e instrumental compatible).

Las áreas se conciben como espacios de organización para el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad; y en cuanto a tales, habrán de integrarse para facilitar el trabajo académico de investigadores y docentes, compartiendo recursos físicos y materiales. La función de las áreas es netamente la de realizar la planeación académica de los programas que de su actividad deriven, aprobados por el máximo órgano de gobierno de la universidad y respaldados por la administración.



COMITÉS CURRICULARES

El establecimiento de comités curriculares de programas de profesional asociado contempla las siguientes figuras:

Comité Curricular de Programas de Profesional Asociado a nivel institucional:

- Es el órgano colegiado encargado de apoyar los trabajos tendientes al establecimiento o modificación de programas de profesional asociado atendiendo a los criterios de pertinencia y factibilidad.
- Tiene como objetivo vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales.
- Se integra por: Presidente, Secretario y Vocales.

Comité curricular de área:

- Es el órgano colegiado encargado de coordinar y participar en los trabajos tendientes al establecimiento o modificación de programas de profesional asociado atendiendo a los criterios de pertinencia y factibilidad.
- Elaborar el documento del programa curricular que sustente la implementación de la carrera.
- Está integrado por: Presidente, Coordinador académico, Secretario y Vocales.

PROFESIONAL ASOCIADO

La educación superior en México, se divide en educación de pregrado que comprende los programas de licenciatura y el posgrado que integra programas de especialización, maestría y doctorado.

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la UNESCO, ubica a los programas de pregrado y posgrado en el Nivel 5 y los clasifica en:

- 5 A licenciatura, especialidad y maestría.
- 5 B profesional asociado.

La figura del profesional asociado se define como aquél que forma parte del equipo del profesional principal, coadyuvando a éste en los esfuerzos de otras tareas o en los niveles de mandos intermedios.

La Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP recomienda denominar "profesional asociado" a los programas ofrecidos por las universidades públicas, carrera profesional de corta duración, que tiene como finalidad formar a los estudiantes de



manera práctica e intensiva para que al egresar se incorpore al mercado de trabajo de manera inmediata al término de sus estudios.

Las características distintivas de los programas del profesional asociado que los hacen homologables para el reconocimiento a nivel regional, nacional e internacional son:

1. El antecedente académico es la educación media superior
2. Tienen duración de aproximadamente dos años
3. El número mínimo de créditos es de 180
4. El total de horas es de aproximadamente 3000
5. Los ciclos formativos requieren de una duración de 14 semanas efectivas de clase
6. El documento que se obtiene es título que lo acredita como profesional asociado.

Las características se constituyen en un marco de referencia para la organización académica-curricular y administrativa de los programas que se oferten en la UAN.

ATRIBUTOS

Intensidad. Busca la optimización del tiempo en el proceso enseñanza-aprendizaje, para un periodo de dos años. La selección de los contenidos mínimos recuperan los aspectos fundamentales a incluir en los programas de las unidades de aprendizaje y articulan la teoría con la práctica como eje central del programa de formación.

Flexibilidad. Este atributo permite adecuar los planes y programas de estudio a los constantes cambios científicos y tecnológicos, bajo un esquema de autorregulación, que admita la apertura o cierre de carreras de acuerdo a las necesidades y condiciones de la región.

Polivalencia. Se requiere para otorgar una formación profesional con versatilidad suficiente de adaptación a nuevas teorías y formas de trabajo que proporcionen conocimientos, actitudes y habilidades técnicas-laborales genéricas para adaptarse en uno o varios de los grupos de actividades de los procesos productivos o de servicio.

Pertinencia. Los planes y programas de estudios forman egresados con competencias necesarias para satisfacer las necesidades reales del aparato productiva o de servicios de la región.

Continuidad. Permite a los egresados incorporarse en corto tiempo al trabajo productivo, o continuar con sus estudios superiores, cumpliendo con la normatividad establecida por la institución de educación superior elegida.



PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios para este nivel necesariamente tendrá relación práctica-teoría, por lo que se propone se desarrolle empleando el modelo por competencias integrales de acuerdo al modelo educativo de la UAN.

El concepto de competencia (Huerta y otros) "otorga un significado de unidad e implica que los elementos del conocimiento tienen sentido sólo en función del conjunto". Un rasgo esencial de las competencias es la relación entre teoría y práctica. En esta relación la práctica delimita la teoría necesaria. Malpica (1996), apoyándose en Schwartz, señala que la relación entre las condiciones y demandas de las situaciones concretas en el trabajo (la práctica) con las necesidades de sistematización del conocimiento (la teoría), es más significativa para el individuo si la teoría cobra sentido a partir de la práctica; es decir, si los conocimientos teóricos se abordan en función de las condiciones concretas del trabajo y si se pueden identificar como situaciones originales.

Esta perspectiva, no privilegia la posesión de conocimientos, sino el uso que se haga de ellos. El desarrollo de las competencias necesita ser verificada en la práctica a través de criterios de desempeño establecidos específicamente en relación a los resultados esperados o productos de aprendizaje (evidencias), son la base para evaluar y determinar si se alcanzó la competencia. Ser competente implica el dominio de la totalidad de elementos y no sólo de alguna(s) de las partes.

En el modelo educativo por competencias profesionales integrales, el plan de estudios articula tres niveles de competencias:

- a) Las competencias básicas, cuyo rango de generalidad va de lo amplio a lo particular. Las competencias básicas son las capacidades intelectuales indispensables para el aprendizaje de una profesión; en ellas se encuentran las competencias cognitivas, técnicas y metodológicas, muchas de las cuales son adquiridas en los niveles educativos previos (por ejemplo el uso adecuado de los lenguajes oral, escrito y matemático).
- b) Las competencias genéricas son la base común de la profesión o se refieren a las situaciones concretas de la práctica profesional que requieren de respuestas complejas.
- c) Las competencias específicas son la base particular del ejercicio profesional y están vinculadas a condiciones específicas de ejecución.



ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los programas de formación del profesional asociado, se integran de la siguiente manera:

Áreas	Subáreas	% Créditos	No. Créditos	No. horas
Formación básica	TBU	25	16	256
	TBA		34	494
Formación especializante		65	130	1950
Optativas		10	20	300
TOTAL		100	200	3000

1. Área de formación básica, se divide en:

1.1 Tronco básico universitario

En el caso de los programas de Profesional Asociado (PA) estos incluirán tres unidades de aprendizaje fundamentales en forma obligatoria (lengua extranjera, gestión de información, desarrollo de habilidades del pensamiento) y dos en las optativas selectivas (lenguaje matemático, sociedad e identidad universitaria). De esta manera los estudiantes de este nivel deberán obtener 16 créditos en esta área curricular.

1.2 Tronco básico de área

Se relaciona con las competencias genéricas. Se integra con 34 créditos que corresponden 494 horas.

2. Área disciplinar o especializante

Se integra por unidades de aprendizaje que proporcionan el conocimiento teórico y los recursos metodológicos específicos para el ejercicio práctico en el campo disciplinario del profesional asociado. Deberán cubrir 130 créditos. En esta área se incluyen las prácticas profesionales y el servicio social.

3. Optativas

Ofrecen a los estudiantes libertad de elección respecto de temas, intereses personales y exploratorios; forjan el carácter del estudiante al enfrentarlo a formas distintas de percibir la realidad; desarrollan su comprensión de las culturas distintas a la suya; incrementan su capacidad de adaptación y, finalmente, lo preparan mejor para la vida profesional. Esta área cubre 20 créditos del plan de estudios.

**ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA****TRONCO BÁSICO NIVEL 5B**

No	UNIDAD DE APRENDIZAJE		Horas teoría	Horas práctica	Horas de T I	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
1	Desarrollo de habilidades del pensamiento	TBU 100	32		48	80	5	Ninguno
2	Tecnología de la comunicación y gestión de información	TBU 101	48		48	96	6	Ninguno
3	Lengua extranjera (ingles)	TBU 104	25	30	25	80	5	Ninguno
	TOTAL		105	30	121	256	16	

TRONCO BÁSICO DE AREA

No	UNIDAD DE APRENDIZAJE		Horas teoría	Horas práctica	Horas de T I	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
1.								
2								
3.								
	TOTAL		256		256	512	32	

ÁREA DISCIPLINAR

No	UNIDAD DE APRENDIZAJE		Horas teoría	Horas práctica	Horas de T I	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
1.								
2								
3.								
5.	Prácticas profesionales			200		200	13	
6.	Servicio Social			160		160	10	
	TOTAL					1950	130	

**OPTATIVAS**

No	UNIDAD DE APRENDIZAJE		Horas teoría	Horas práctica	Horas de T I	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
1.	Sociedad e identidad universitaria	TBU 102	48		48	96	6	Ninguno
2	Lenguaje y pensamiento universitario	TBU 103	48		48	96	6	Ninguno
3.	Bioestadística	TBCS 203	48		48	96	6	Ninguno
4.	Administración	TBCS 206	32		32	64	4	Ninguno
5.	Prácticas deportivas	CSPA 400		48	48	96	6	Ninguno
6.	Taller cultural y artístico	CSPA 401	16	32	48	96	6	Ninguno

CRÉDITOS

Con base en el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, capítulo 4 de los programas académicos, los créditos de cada unidad de aprendizaje se computarán como sigue:

- I. En las unidades de aprendizaje eminentemente teóricas a cada hora de trabajo presencial corresponderán dos horas de trabajo independiente. Sólo se podrá establecer hasta un máximo de tres horas presenciales por cada unidad;
- II. En las unidades de aprendizaje teórico-prácticas a cada hora de trabajo presencial corresponderá una hora de trabajo independiente. Sólo se podrá establecer hasta un máximo de cinco horas presenciales; y
- III. En las unidades de aprendizaje eminentemente prácticas se podrán establecer de cuatro a ocho horas de práctica supervisada.

REQUISITOS DE INGRESO Y EGRESO

Requisitos de ingreso:

Haber aprobado el nivel medio superior (bachillerato o equivalente) en programas del Sistema Educativo Nacional.

Aprobar el examen de admisión para nivel superior EXHCOBA

Elegir como primera opción al programa de profesional asociado.



Requisitos de egreso:

Aprobar los créditos del programa de profesional asociado

Constancia universitaria de haber efectuado servicio social obligatorio

Constancia oficial de haber aprobado el idioma inglés

PERFILES

Perfil de ingreso:

Los programas de profesional asociado en su perfil de ingreso deberán:

Tener actitud de servicio y disciplina

Habilidad para expresarse de forma oral y escrita

Capacidad de autoaprendizaje

Interés en la comprensión de su entorno y por su formación integral

Actitudes humanísticas de colaboración y respeto

Perfil de egreso:

Los programas de este nivel integran en el perfil de egreso las siguientes capacidades:
Identificar y resolver problemas congruentes con su desempeño laboral para elevar la eficiencia del servicio.

Realizar tareas técnicas con fundamento científico específicas del puesto u ocupación en donde preste su servicio.

Realizar prácticas independientes e interdependientes al participar en equipos de trabajo multi e interdisciplinarios en la empresa o institución

Mantener la capacitación continua y permanente

Apreciar las actividades físicas, deportivas y artísticas

Perfil del docente-asesor:

Nivel de escolaridad mínima de licenciatura

Actualización disciplinar y pedagógica



Amplia experiencia en el campo laboral

Experiencia mínima como docente de tres años

SERVICIO SOCIAL

El servicio social se ubica en el último ciclo del área de formación especializante, con duración de 160 horas de trabajo profesional de 2 meses que consolidan y hacen evidentes los conocimientos y habilidades alcanzados por los alumnos en su formación universitaria.

El servicio social es una actividad académica que forma parte del Plan de Estudios, su cumplimiento es obligación institucional y al mismo tiempo proporciona funciones formativas en los estudiantes de educación superior.

En esta etapa, el estudiante traslada los conocimientos, capacidades y habilidades al escenario real que es la empresa o institución en la que realiza el servicio social. Para fortalecer el perfil profesional deberá diseñar un proyecto basado en un diagnóstico de necesidades que genere propuesta o alternativas de solución a problemas reales que puedan adoptarse para corregir o mejorar los procesos ya existentes.

Otro propósito del servicio social es que la empresa evalúe la capacidad, responsabilidad e identificación del estudiante antes de su egreso, y decidir si es apto para el desempeño de su profesión.

El servicio social se desarrolla de tiempo completo en la empresa, que se convierte en una extensión de la universidad. El alumno presenta consultas y avances periódicos a su Asesor Académico del área académica de la UAN durante las visitas de éste a la empresa.

VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE SERVICIOS

La vinculación de la Universidad con los sectores productivos de bienes y servicios es una condición necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la educación técnica superior universitaria; entre ellas, es conocer los requerimientos de profesional asociado para responder a los mismos, recabar opinión sobre los perfiles profesionales que son necesarios en diversas ramas y niveles y, establecer acuerdos para el desempeño de estadias-prácticas de los estudiantes en las instalaciones y establecer los canales a través de los cuales los egresados de la Universidad puedan ser colocados al mercado laboral de acuerdo a sus capacidades profesionales y necesidades del sector empresarial.

La vinculación de la Universidad con los sectores sociales y empresas de servicio, forman parte activa en el proceso de la planeación educativa, en la estructuración de los perfiles ocupacionales de cada una de las carreras y especialidades, y en la incorporación de los avances técnicos del área de servicios en los planes de estudio.



PRÁCTICAS PROFESIONALES

Deberá sujetarse al reglamento institucional vigente. Estará integrada por un total de 200 horas de trabajo académico en el mercado laboral y podrá ser desarrollada por los alumnos después de 1° ciclo de la carrera.

REQUISITOS DE TITULACIÓN

Los alumnos de la Universidad que concluyan el programa académico de profesional asociado podrán elegir alguna de las opciones de titulación aprobadas por el Consejo General Universitario, para el nivel de licenciatura, que a continuación se enuncian:

1. Examen de conocimientos
2. Promedio general
3. Curso de titulación
4. Memoria de experiencia profesional

La Universidad otorgará a los alumnos que concluyan satisfactoriamente la totalidad de los créditos del programa académico respectivo y cumplan los requisitos establecidos para el egreso, el título de: Profesional asociado en

DISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE PROFESIONAL ASOCIADO

Los proyectos de creación o modificación de programas de profesional asociado universitario deberán contener en su propuesta curricular los siguientes elementos:

1. Presentación
2. Antecedentes (evolución histórica del plan de estudios)
3. Proceso de reforma y modelo curricular (explicación de ¿cómo se incorporan y recuperan desde la carrera?)
4. Fundamentación general

Justificación

- a) Problemática social de referencia, estudios diagnósticos del entorno relacionados con el quehacer profesional
- b) Estado del arte de las (s) disciplinas (s): desarrollo científico y tecnológico y sus tendencias.
- c) Análisis del campo ocupacional y mercado de trabajo (empleadores y seguimiento de egresados)



5. Análisis comparativo de planes de estudio (con planes de otras IES)
6. Diagnóstico situacional institucional por programas y por áreas (síntesis documentada del análisis FODA)
7. Modelo del proceso educativo
 - a) Modelo de aprendizaje
 - b) Modelo de docencia
8. Metodología seguida en el diseño curricular
9. Propuesta curricular

Fundamentación de la propuesta

- a) Matriz general de competencias
 - b) Propósito de la formación profesional: visión y misión
 - c) Perfil de competencias de desempeño (perfil de egreso)
 - d) Características de la formación profesional y sus ámbitos de impacto
 - e) Sistema de atención tutorial
 - f) Orientación de las prácticas profesionales
 - g) Integración del servicio social
 - h) Estrategia para la titulación
10. Plan de estudios
 - a) Perfil de ingreso
 - b) Cuadro de unidades de aprendizaje (lista)
 - c) Estructura formativa (mapa curricular)
 - d) Trayectorias académicas para los estudiantes
 - e) Requisitos de permanencia



11. Planta académica

- a) Cuerpo académico básico del programa educativo
- b) Características del profesorado de asignatura
- c) Propuesta para la consolidación de cuerpos académicos
- d) Asesor académico

12. Proceso de implementación curricular

- a) Diseño y elaboración de unidades de aprendizaje
- b) Elaboración de guías de aprendizaje para estudiantes
- c) Formación y capacitación docente para el nuevo currículo
- d) Actualización disciplinar
- e) Programación académica de cada ciclo escolar

13. Sistema de evaluación

- a) De aprendizajes
- b) Del programa educativo
- c) De la programación académica
- d) De la docencia y tutoría

14. Opinión documentada de expertos sobre el nuevo plan curricular

15. Estimación presupuestal para la operación del programa

16. Anexos

- a) Estudios, diagnósticos y análisis en extenso
- b) Programas de unidades de aprendizaje
- c) Bibliografía general



BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Orozco, Saúl Hernán sago@nayar.uan.mx, 2003. Reflexiones para la Reforma Académica de la Educación Superior en la Universidad Autónoma de Nayarit
- Amezola, J. Jesús Huerta, Irma Susana Pérez García y Ana Rosa Castellanos Castellanos
- “Desarrollo curricular por competencias profesionales integrales”, consulta 12 de febrero de 2006.
<http://educacion.jalisco.gob.mx/consulta/educar/13/13Huerta.html>
- Ángeles Gutiérrez Ofelia Enfoques y modelos educativos centrados en el aprendizaje. México, Dic. 2003.
- Anguiano Cadenas José Luis. Educar para las nuevas competencias Jornadas de actualización para docentes de las escuelas y centros de información profesional Salesianos, Sep. 2005.
- ANUIES Mercado laboral del profesionista en México
- Anzaldo Velázquez Elva y otras. Modelo académico y curricular, México, 2004
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior 1978
- Ley General de Educación (LGE) 1993, (abrogó la Ley Federal de Educación de 1973).
- Ley Orgánica de la UAN aprobada en 2005
- México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- OPS/OMS. Programa de Desarrollo de Recursos Humanos, 1999
- Plan Nacional de Salud 2007-2012
- Rincón Becerra María T e Isabel Rodríguez Colmenares. Flexibilización Laboral en el sector salud. En Gaceta Laboral no. 3 Dic. 2005, Maracaibo.
- Sánchez Franyuti María de Lourdes. La atención a la diversidad en México. Su problemática y una estrategia para abordarla a través de la educación física. Dirección General de Normatividad. Dirección General de Educación Física. México, Distrito Federal.
- SEPEN. Estadísticas 2006-2007
- Secretaría de Educación Pública. Subprograma de Educación Superior, Programa Nacional de Educación 2001-2006. México. 2001



Secretaría de Educación Pública "Acuerdo No. 279" en Diario Oficial de la Federación. México, Julio de 2000.

Secretaría de Educación Pública. Subprograma de Educación Superior, Programa Nacional de Educación 2001-2006. México. 2001

UNESCO. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (ISCED) Oficina de Estadística. 1997

Universidad Autónoma de Nayarit. Acuerdo que establece las bases generales para la titulación de la Licenciatura

Universidad Autónoma de Nayarit. 2003. Documento Rector

Universidad Autónoma de Nayarit. Plan de Desarrollo Institucional 2004-2010.

Universidad Autónoma de Nayarit. Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior. 2005.

Universidad Autónoma de Nayarit. Plan de Desarrollo Institucional 2004-2010

Universidad Autónoma de Nuevo León. Formación General Universitaria, México 2005.

Universidad Autónoma de Colima. Lineamientos Generales para la carrera de Profesional Asociado, México, 2002.

Universidad Autónoma de Tamaulipas, Elementos básicos para la definición y organización de los programas académicos de profesional asociado, México, 2003.

Vázquez-Martínez Domingo, Leonardo Cuevas-Álvarez y René C. Crocker Sagástume. 2005. *La formación de personal de salud en México*, Programa colaborativo de recursos humanos en salud, México, 294 p.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

--- A quien corresponda:-----

--- El que suscribe **Doctor Cecilio Oswaldo Flores Soto**, en mi carácter de Secretario General de la Universidad Autónoma de Nayarit, hago constar y, -

-----**CERTIFICO**:-----

--- Que en el acta cronológica y sumaria número 9 nueve correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, celebrada el día 14 catorce de diciembre de 2007 dos mil siete, en el lugar que ocupa el Auditorio de la Preparatoria No. 1, "Dr. Julián Gascón Mercado", Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", obra el siguiente, -----

--- Acuerdo 2007.9.9.- Se aprobaron por unanimidad, los Lineamientos Generales de Profesional Asociado.-----

--- Se expide la presente certificación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción IV de la Ley Orgánica de esta Institución, Decreto número 8500 promulgado el 23 veintitrés de agosto de 2003 dos mil tres, para los efectos y fines legales a que haya lugar, a los 13 trece días del mes de marzo del año 2012 dos mil doce, en la oficina de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en la Torre de Rectoría, Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit.-----

